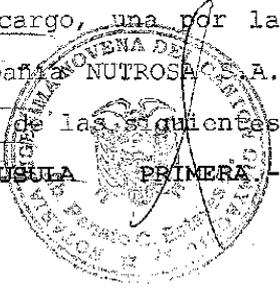


REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION"  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de Abril del dos mil once, ante mi ABOGADO RENATO ESTEVES SANUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO, quién declara ser de estado civil soltero, técnico superior en piscicultura acuática, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Abril del dos mil once, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Reactivación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. CLÁUSULA PRIMERA



INTERVINIENTES.- Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el señor CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO, quién declara ser de estado civil soltero, técnico superior en piscicultura acuática, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Abril del dos mil once, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el primero de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de Agosto del dos cinco; se CONSTITUYÓ la compañía NUTROSA S.A., B) Mediante Resolución siete seis tres cinco, del tres de Diciembre del dos mil nueve, la compañía fue declarada liquidada por pleno derecho, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha quince de Octubre del dos mil diez; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el primero de Abril de dos mil once resolvió por unanimidad de votos: Reactivar la compañía y, Autorizar al GERENTE

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2010

Señor.  
CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO  
Ciudad - \_\_\_\_\_

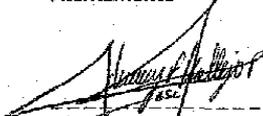
De nuestras consideración -

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **NUTROSA S.A.** en sesión realizada el día de hoy 29 de Septiembre del 2010 decidió por unanimidad reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el lapso de cinco años.

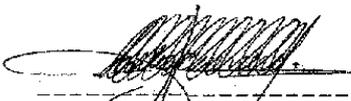
Las funciones se sujetan a las disposiciones constantes de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgado ante el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 01 de Agosto del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto del 2005, así como las pertinentes disposiciones de las Leyes Mercantiles y de Compañía en actual vigencia.

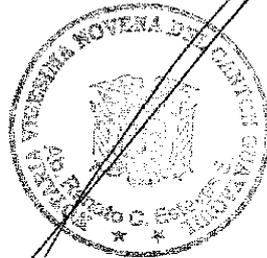
De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos usted tiene la Representación Legal judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente

  
-----  
Fernando Vallejo Palas  
SECRETARIO Ad-Hoc

Acepto el cargo conferido y para Constancia firmo en Guayaquil, el 29 de Septiembre del 2010

  
-----  
CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO  
C.I.: 0917329872

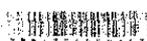
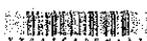
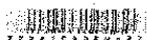
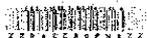


NUMERO DE REPERTORIO: 48.798  
FECHA DE REPERTORIO: 29/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:05

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**NUTROSA S.A.**, a favor de **CARLOS LUIS GUERRERO**  
**MONTENEGRO**, a foja **104.276**, Registro Mercantil número **18.722**.

ORDEN: 48798



**REGISTRO  
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:



---

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, el primer día del mes de Abril del dos mil once, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Urdesa Central en las calles balsamos número 413 y Ebanos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTEZ**, por sus propios derechos, propietario de novecientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 900 votos; y, **CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO**, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 100 votos.

900 acc  
100 acc  
1000 acc

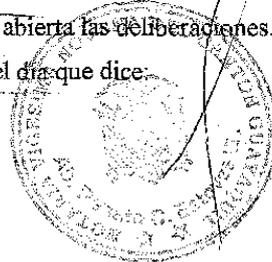
Preside la sesión el señor **LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTEZ**, en calidad de Presidente Ad- hoc; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General **CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día:

**UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

**UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-**



Toma la palabra el Presidente Ad- Hoc y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido liquidada la Compañía mediante resolución siete seis tres cinco, del tres de Diciembre del dos mil nueve, la compañía fue declarada liquidada por pleno derecho, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha quince de Octubre del dos mil diez, y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue liquidada, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchar las palabras del señor Presidente Ad- Hoc y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procedió por unanimidad de votos a REACTIVAR la Compañía.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

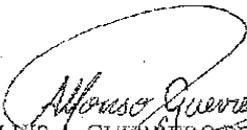
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

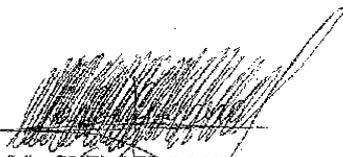
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad- Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad- Hoc y el suscrito Secretario que certifica.

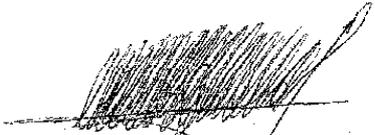


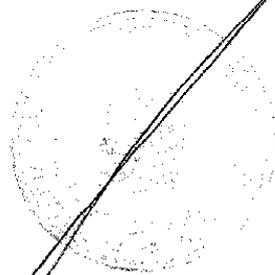
f) LUIS ALFONSO GUERRERO PESANTES, accionista - Presidente Ad- Hoc de la Junta, CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO, Accionista - Secretario de la Junta

  
LUIS A. GUERRERO PESANTES  
Accionista

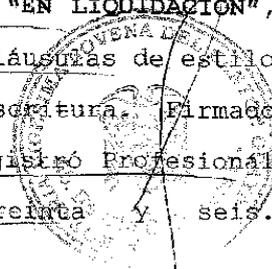
  
CARLOS L. GUERRERO MONTENEGRO  
Accionista

Es una fiel copia de su original  
Yo certifico

  
CARLOS L. GUERRERO MONTENEGRO /  
Secretario de la Junta



GENERAL de la misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos el señor **CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Abril de dos mil once declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía. **DOS.-** Que, se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba el presente instrumento y perfeccione los actos societarios tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Abril de dos mil once. **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no esta en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Nombramiento de Gerente de la compañía **NUTROSA S.A.** y B) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Firmado ilegible Abogado **ANDRES MORAN MORAN**, Registro Profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y seis.



Leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
CARLOS LUIS GUERRERO MONTENEGRO

CED. CIUD. No. - 0917329872

GERENTE GENERAL

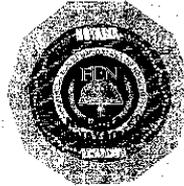
NUTROSA S.A. "EN LIQUIDACION"

  
NOTARIO  
VICARIO  
DEL

Se otorgo ante mí, en fe, de ello confiero esta Cuarta Copia Certificada, que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su celebración.



  
NOTARIO  
VICARIO  
DEL



**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE  
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL.-**

Razón, Tome nota de la resolución número SC.IJ.DJDL.G.110004236, emitida por AB. Dorys Alvarado Benítez Intendente Jurídico de Compañías (Encargado) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía NUTROSA S.A. "en liquidación" de fecha primero de Agosto del dos mil once.- Doy fe.-

Guayaquil, 02 de Agosto del 2011



*Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.616  
FECHA DE REPERTORIO: 04/Ago/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.  
1.- Certifica: Que con fecha cuatro de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.D.IDL.G.11.0004236, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites, el 1 de Agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NUTROSA S.A.**, de fojas 70.016 a 70.028, Registro Mercantil número 13.943. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48616



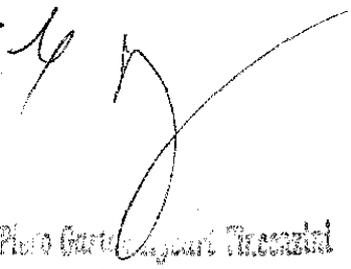
REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NUTROSA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004236** dictada el **UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE** por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **NUEVE DE AGOSTO DEL 2011.**

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



M.T.V